

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10680 VALENCIA

Doña Pilar Irlés Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000097/2020, habiéndose dictado en fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte por el Ilmo/a. sra. Magistrada-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Mariano Crespo Romo y Ivonne Herrera Romero y CIF n.º 07218148N y 21008155R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidos a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Andreu Llopez. Administrador Concursal con DNI n.º 25404050K, domicilio en calle Martínez Cubells, 4-5.^a, 46002 Valencia, y correo electrónico joseandreu@andreuconcursal.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Pilar Irlés Martínez.

ID: A200013014-1